

## **RESOLUCIÓN N°32/85**

### **VISTO:**

La falta de una red de gas natural que provea de ese combustible a la totalidad de la población de nuestra Ciudad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Los beneficios fundamentalmente de costos, seguridad y calidad que, para los usuarios de gas en tubos y en garrafas significaría ;

Que es necesario tratar de utilizar los elementos combustibles que en el país existen en una proporción significativa en lo que hace a nuestras reservas de energía;

Que es importante evitar para el futuro seguir venteando innecesariamente dicho combustible como hasta ahora;

Que no solo el uso a nivel familiar sería reducido sus costos, sino que dicho beneficio resulta ser importante para nuestra industria local;

Que existiendo un gasoducto a una distancia de aproximadamente 23 kms facilita sobremanera la instalación de la red en nuestra Ciudad;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal sanciona la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ART.1º)**-Exortar al Departamento Ejecutivo Municipal realice todos los trámites necesarios para lograr la instalación de la red de gas natural en nuestra Ciudad en el menor plazo posible, enviando a consideración del mismo el Proyecto de Ordenanza al efecto, para la creación de la Comisión pertinente donde estén representadas las fuerzas vivas de la Ciudad.-----

**ART.2º)**-facultar al Presidente del H. Concejo Municipal en representación del mismo para actuar en dicha gestión si el Departamento Ejecutivo Municipal lo considerare conveniente.-----

**ART.3º)**-Cursar copia de dicha resolución a la Dirección Nacional de Gas del Estado.-----

**ART.4º)**-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**ART.5º)**-De Forma.-----

**SALA DE SESIONES, 10 DE DICIEMBRE DE 1985.-**

